



Lo que se hace publico en virtud de lo dispuesto en el art. 16.1 del Real Decreto antes mencionado, al objeto de que en el plazo de dos meses los interesados en las actuaciones judiciales de referencia puedan recuperar aquellos documentos aportados en su día al proceso, previniéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que los interesados hubieren solicitado su devolución, se les tendrá por decaído su derecho a recuperar aquellos documentos que hubieran aportado.

Cáceres, a 10 de julio de 2014. El Magistrado Presidente de la Junta de Expurgo, JACINTO RIERA MATEOS.

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 4-A de las Normas Subsidiarias. (2014082617)

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres) en sesión ordinaria de 26 de junio de 2014, declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 4-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera, propuesta por el propio Ayuntamiento; acordándose como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Arroyomolinos de la Vera, a 11 de julio de 2014. El Alcalde, MANUEL MATEOS CAMPOS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 4 de julio de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014082528)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de julio de 2014, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Antonio Luna Martínez, en representación de Urbanizadora Badajoz, SA, y redactado por los Arquitectos, D. José Javier Arbues y D. Carlos Albarrán Liso, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y el estableci-